

ANEXO III: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.

PEPAC - Operación 6505.1_02: Fomento de razas autóctonas Ovino. Campaña 2024

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA Nº 63 de 3 de abril de 2023)

CADIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
MOSCOSO BAREA ISABEL	***5315*	1175906	2ª
<u>PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)</u>			
	<u>2023</u>	<u>2024</u>	
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 1 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVDP8MC8VYYYYX6WLU4HMMJZ35	PÁG. 657/662	



DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE / RAZA

OVINA	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011009993		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011277694		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011277695		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011277697		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011277699		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011277706		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011277707		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011277713		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011277717		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011277718		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011277720		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011277725		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011277726		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011277727		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011777198		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011777199		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011777200		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011777202		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011777204		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011973585		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011973586		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011973588		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011973591		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011973592		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011973593		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011973595		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011973603		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010011973604		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021466030		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021466031		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021466032		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021466033		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021466034		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021466035		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021466076		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576215		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576216		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576217		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576218		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576221		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576222		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576224		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576225		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576226		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576227		H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576228		H	0,15	S



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVDP8MC8VYYYY6WLU4HMMJZ35	PÁG. 658/662	



DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE / RAZA				
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576232	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576233	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576235	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576241	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576242	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576245	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576246	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576247	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576248	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576249	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576251	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576257	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576259	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576260	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576261	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576262	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576263	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021576264	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906906	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906909	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906910	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906911	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906912	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906913	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906914	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906915	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906916	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906917	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906919	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906920	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906921	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906922	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906923	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906925	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906930	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906931	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906937	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906940	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906952	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010021906980	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022190320	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022190321	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022190322	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022190323	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022190324	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022190325	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022190326	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022190327	H	0,15	S



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 3 de 4



DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE / RAZA				
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022190345	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022190351	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022722952	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022722953	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022722954	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022722955	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022722956	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022722957	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022815050	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022815051	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022815052	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022815053	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022815054	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022815055	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022837064	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022837065	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022837066	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022837067	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022837068	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022837069	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022837070	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022837071	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022837072	H	0,15	S
OVINA / MERINA GRAZALEMA	ES010022837073	H	0,15	S

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
100453	Número de animales reproductores determinados inferior al número mínimo de animales por raza, según Anexo VI de la Orden de 28 de marzo de 2023. Especie:OVINA Raza:MERINA GRAZALEMA Hembras Repro.:118 Machos Repro.:0
100455	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 25.6.a) de la Orden de 28 de marzo de 2023. Especie:OVINA Raza:MERINA GRAZALEMA Crotal:ES010011277700 Segundo Crotal:
100456	Expediente sin especies admisibles para la ayuda.
100461	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. UGM Determinadas:0 UGM Máx. Comprometidas:15,75

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 4 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVDP8MC8VYYYX6WLU4HMMJZ35	PÁG. 660/662	

LEYENDA DE INCIDENCIAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2024

PEPAC - Operación 6505.1_02: Fomento de razas autóctonas Ovino. Campaña 2024

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA Nº 63 de 3 de abril de 2023)

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1.1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	La fecha de registro de la solicitud no existe o incumple el formato establecido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4	Solicitud con fecha de presentación fuera de plazo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1. 1.)Art 108. 2	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida. (Real Decreto 1047/2022 de 27 de diciembre, Art.44.Apdo.3.3º)	No se considera como Titularidad compartida a efectos del cálculo de la modulación del pago
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria del solicitante no está activada en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72104	Solicitante que ha de presentar Certificado del Registro de Fundaciones en el que se acredite la inscripción de la escritura pública de constitución, para solicitar la ayuda de que se trate, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72106	Solicitante que ha de presentar Acreditación del cumplimiento de algún requisito específico, cuando éste se exija en los estatutos de la fundación para la solicitud de ayudas y subvenciones, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72110	Solicitante que ha de presentar Acta del Pleno donde se aprueba solicitar la ayuda, y el	Efecto en el pago por incidencias en la



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVDP8MC8VYYYX6WLU4HMMJZ35	PÁG. 661/662	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
	documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	solicitud
72147	Solicitante que ha de presentar Documentación acreditativa relativa a la adaptación de los estatutos y la justificación de su presentación en el registro de fundaciones de Andalucía, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
100451	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Especie no admisible
100452	Titular no inscrito en la asociación de criadores oficialmente reconocida que gestiona el libro genealógico y el programa de mejora de la raza, según Anexo I de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Raza no admisible
100453	Número de animales reproductores determinados inferior al número mínimo de animales por raza, según Anexo VI de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Raza no admisible
100454	Especie/Raza solicitada no subvencionable, según Anexo VI de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Raza no admisible
100455	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 25.6.a) de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Crotal no admisible
100456	Expediente sin especies admisibles para la ayuda.	Titular no admisible
100458	Las UGM de Campo no cumplen el mínimo de la raza	Raza no admisible
100459	Expediente sin especies/razas admisibles para la ayuda.	Titular no admisible
100460	No cumple con el promedio mínimo de descendientes inscritos en el Libro Genealógico, según Anexo I de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Reducción por admisibilidad
100461	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.13.1. de la Orden 28 marzo 2023)	Exclusión expediente operación.
100463	UGMs determinadas en control de campo inferiores a las comprometidas	Informativa
101001	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión Expediente Operación
101007	Expediente afectado por condicionalidad (art. 32 de Orden 28 marzo 2023)	Aplica Reducción por condicionalidad
101008	Expediente sin compromisos vigentes.(art.25.1. y 25.7. de la Orden de 28 marzo de 2023)	Titular no admisible
101019	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión Expediente Operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVDP8MC8VYYYX6WLU4HMMJZ35	PÁG. 662/662	